



CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N.009 DE 2015
PROYECTO CORREDOR TRANSVERSAL DEL SISGA

PÓLITICA DE GESTIÓN INTEGRAL ✓

Código:	GG-PT-001
Versión:	006
Fecha:	09/12/2025

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., en el marco del Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 009 del 10 de Julio de 2015, establece su Política Integral como expresión de su compromiso con la calidad y seguridad en los procesos operacionales, el desarrollo sostenible, la seguridad vial, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo, y la prevención y mitigación de riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, declarando su deber con la satisfacción de las necesidades de sus partes interesadas: usuarios de la vía, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, comunidades del Área de Influencia del Proyecto, Accionistas y Prestamistas.✓

Por ello, la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S** se compromete a:

- Ejecutar con responsabilidad, eficiencia y transparencia todas las actividades relacionadas con los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, gestión predial, gestión social y ambiental, y reversión del corredor vial Transversal del Sisga.
- Cumplir con los requisitos legales, normativos, y contractuales aplicables al desarrollo del Proyecto Vial.
- Implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión Integral que garantice la eficacia operativa, la innovación, la sostenibilidad y el cumplimiento de altos estándares de desempeño.
- Desarrollar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, orientado a la reducción de la siniestralidad, mediante la identificación de factores de riesgo, el diseño seguro de la infraestructura, la gestión del comportamiento de los trabajadores y usuarios de la vía y el control de las condiciones operativas.
- Establecer objetivos medibles de desempeño, monitorear indicadores claves y aplicar acciones correctivas para mejorar continuamente la operación en el corredor vial concesionado.
- Proteger el medio ambiente mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales, la prevención de la contaminación, la gestión responsable de los impactos ambientales y la promoción de prácticas sostenibles.
- Reconocer y fortalecer las relaciones con las comunidades y actores sociales, promoviendo condiciones laborales dignas y la generación de empleo.
- Salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, la implementación de medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales y el fortalecimiento de la cultura preventiva.
- Prevenir y mitigar riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, mediante la implementación de controles, procedimientos y medidas conforme al sistema SARLAFT.✓



CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N.009 DE 2015
PROYECTO CORREDOR TRANSVERSAL DEL SISGA

Código:	GG-PT-001
Versión:	006
Fecha:	09/12/2025

PÓLITICA DE GESTIÓN INTEGRAL

La Gerencia General de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**, revisará periódicamente esta política y los resultados del Sistema de Gestión Integral, asegurando el cumplimiento de los objetivos, la asignación de recursos adecuados y la disponibilidad de la información para todas las partes interesadas.

Esta política será comunicada y difundida a través de los procesos de inducción dirigidos a trabajadores, contratistas y subcontratistas vinculados al Proyecto.

Cordialmente,



ANDRES MOLINA MARTÍNEZ

Gerente General

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

09 de diciembre del 2025 ✓

Elaboró: JAAV Revisó: MPG/YDPP/WAVT